

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

*ANUNCIO de 28 de diciembre de 2011, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, correspondiente a notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos en materia de Juegos y Espectáculos Públicos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Plaza España, núm. 19, de Cádiz.

Interesado: Juegosol, S.A.

Expte.: CA-259/11-AJ.

Fecha: 5.12.2011.

Acto notificado: Trámite de audiencia previo a extinción CA-015524; CA-013264; CA-014565 por impago tasa fiscal sobre el juego.

Plazo trámite de audiencia: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Juegosol, S.A.

Expte: CA-260/11-AJ.

Fecha: 5.12.2011.

Acto notificado: Trámite de audiencia previo a extinción CA-015524; CA-013264; CA-014565 por impago tasa fiscal sobre el juego.

Plazo Trámite de Audiencia: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Brian James Laker.

Expte: 11/781/2011/AP.

Infracción: Muy Grave al artículo 13.1.b) y Grave al artículo 13.2.d) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre.

Fecha: 27.12.2011.

Sanción: Multa conjunta de dos mil quinientos cinco euros (2.505 €).

Acto notificado: Propuesta de resolución de expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cádiz, 28 de diciembre de 2011.- El Delegado del Gobierno, P.S. (Res. 12.12.2011), el Delegado Provincial de Hacienda y Administración Pública, Daniel Vázquez Salas.

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se autorizan tarifas de autotaxis en Dos Hermanas. (PP. 4267/2011).*

En virtud del artículo 9 del Decreto 365/2009, de 3 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos administrativos en materia de precios autorizados de ámbito local en An-

dalucía, y en relación con el artículo 13 del Decreto 133/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública,

#### R E S U E L V O

Autorizar las tarifas de autotaxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tarifas autorizadas:

CONCEPTO	IVA INCLUIDO
<b>TARIFA 1</b>	
Carrera mínima	3,43 €
Bajada de bandera	1,26 €
Kilómetro recorrido	0,88 €
Hora de espera	19,07 €
<b>TARIFA 2</b>	
Carrera mínima	4,30 €
Bajada de bandera	1,53 €
Kilómetro recorrido	1,07 €
Hora de espera	24,43 €

La tarifa 2 se aplicará en los siguientes servicios: Sábados, domingos y días festivos de 0,00 a 24,00 horas, días laborales/nocturnos de 21,00 a 7,00 horas, días de Feria de Dos Hermanas, Semana Santa, 5 de enero, 24 y 31 de diciembre.

#### TARIFA 3

Carrera mínima	5,38 €
Bajada de bandera	1,91 €
Kilómetro recorrido	1,33 €
Hora de espera	30,54 €

La tarifa 3 se aplicará a los servicios nocturnos realizados durante los días de Semana Santa y Feria (de 21,00 a 7,00 horas).

#### SUPLEMENTOS

a) Por cada maleta o bulto de más de 60 cm (no aplicable a los servicios interurbanos).	0,65 €
b) Por servicios realizados viernes, sábados y víspera de festivos en horario de 22,00 h a 6,00 h.	2,10 €

Esta Resolución surtirá efectos desde el día 1 de enero de 2012 o al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía si esta fuese posterior.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones